



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:05 horas** del día **29 de abril de 2026** se celebra la **Quinta Sesión Ordinaria** en las instalaciones de la **"Convocante"** ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en el Aula 3 del ICAS, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante **"OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **"LEY"**, en adelante la **"LEY"**, con objeto de llevar a cabo el Acto de **"Fallo"** de Adjudicación, correspondiente al **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"** y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **"LEY"** y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las **"BASES"** que rigen este **"PROCEDIMIENTO"** LICITATORIO;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha del **18 de marzo del 2026**, en la **Tercera Sesión Ordinaria** del **"COMITÉ"** del **"OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"** ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **"CONVOCATORIA"** para las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"** citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **"BASES"** que rigen al **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **"LEY"**, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el **"OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

SEGUNDO.- Con fecha del **23 de marzo de 2026**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **"LEY"**; y conforme al **"PROCEDIMIENTO"** establecido en el punto **8** de las **"BASES"** que rigen al **"PROCEDIMIENTO"** LICITATORIO, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha del **15 de abril de 2026** se celebró la **Cuarta Sesión Ordinaria** del **"COMITÉ"**, ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la **"LEY"**; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto **11** de las **"BASES"** que rigen al **"PROCEDIMIENTO"** LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes **"LICITACIONES"**:

No.	LICITANTE	REPRESENTANTE
1	ALMACENADORA MERCADER, S.A.	RAÚL GARCÍA SOTO
2	DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.	JULIO CÉSAR OROZCO NUÑEZ
3	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO NUÑEZ MALACON
4	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	LUIS ROBERTO MENDEZ CARRILLO

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **"COMITÉ"** del **"OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la **"LEY"**, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las **"BASES"** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de **"FALLO"** de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"**.



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la "LEY", se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las "BASES" de la "CONVOCATORIA" emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las "PROPOSICIONES" resultan solventes Administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la "LEY", la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente "FALLO" y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

Documentos del punto 11.1 de presentación y apertura de propuestas de las "BASES"	ALMACENADORA MERCADER, S.A.	DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio , cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".



La Ciudad que
te cuida

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"**

Documentos del punto 11.1 de presentación y apertura de propuestas de las "BASES"	ALMACENADORA MERCADER, S.A.	DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los "LICITANTES", no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del "LICITANTE" y/o REPRESENTANTE LEGAL, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "PROPOSICIONES".				
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del "LICITANTE", en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple "CONTRATO" de arrendamiento.				
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de "PROVEEDORES").	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el "IMSS" en los términos del numeral 33 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el "IMSS" de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos "INFONAVIT", en los términos del numeral 34 de estas "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"**

Documentos del punto 11.1 de presentación y apertura de propuestas de las "BASES"	ALMACENADORA MERCADER, S.A.	DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el "INFONAVIT".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del "LICITANTE".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15. (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el "PROVEEDOR" se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- De la Evaluación que determina las "PROPOSICIONES" que resultaron solventes Legal-Administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la "LEY" y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", las "PROPUESTAS" de los "LICITANTES" ALMACENADORA MERCADER, S.A., DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las "BASES" de la "CONVOCATORIA", por lo que se califican solventes administrativamente sus "PROPOSICIONES".

Tercero. De la evaluación a los requisitos Técnicos.

I.- De la Evaluación que determina si las "PROPOSICIONES" resultan solventes TÉCNICAMENTE

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la "LEY", cumpliendo con el punto 11.1 de las "BASES" y las especificaciones técnicas requeridas del "ANEXO 1. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", de las "BASES" de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL", la evaluación de los requisitos técnicos de las "PROPOSICIONES" recibidas, fue realizada por L.T.S. Lucero Alcaraz Valdivia, en su carácter de Jefa de Supervisión de Casos y Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda, en su carácter de Directora del Área de Trabajo Social, quien posee la calidad de "ÁREA REQUIRENTE" y Unidad Ejecutora del Gasto de donde se desprende el Dictamen Técnico.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

Este dictamen constituye parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente "FALLO", siendo debidamente integrado al expediente de contratación, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la "CONVOCATORIA" de la LICITACIÓN y con base en el análisis exhaustivo de la documentación y muestra física presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE		
				ALMACENADORA MERCADER S.A.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	12000	PAQUETE	Despensa en bolsa de plástico transparente que contenga los siguientes productos: Aceite de cocina - 500 ml 2 Latas de atún agua. Que contengan máximo un 4% de soja - 130 o 140 grs Café soluble - 50 grs. Mayonesa - 105 grs. Puré de tomate - 210 grs. Atole de sabores - 47 o 50 grs. Lata de sardina - 425 grs. 2 Leche entera, en envase tetra pak - Litro Bolsa de plástico resistente, transparente - Pieza Arroz Súper Extra - Kilogramo Papel higiénico con 4 rollos con 400 hojas dobles - Paquete c/4 Lenteja - 500 grs. Paquete de servilletas - C/100 piezas Paquete de galletas tipo Marías - 170 grs. 2 Paquetes pasta fideo - 200 grs. Paquete de sal molida - 250 grs. Caja de consomé de pollo que incluya 2 cubos Bolsa de cereal - 200 grs. Frijol pinto - Kilogramo Azúcar estándar - Kilogramo		X	En el Anexo 2 propuesta técnica, en el apartado de especificaciones técnicas se presentan discrepancias con respecto a la declaración nutricional plasmada en los productos de la muestra física. En su propuesta técnica no especifica si el atún que oferta es de agua o de aceite.
1.- Se requiere muestra física de los productos ofertados en la presentación requerida, de acuerdo al numeral 2. Requerimiento del Anexo técnico.					X	En el puré de tomate presenta muestra con 259 grs y en su propuesta oferta 210 grs, por lo que presenta discrepancia con lo ofertado.
2.- Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar las despensas dentro del horario y domicilio determinado, así como de descargarlas y acomodarlas en el espacio que serán almacenadas.				X		Si presenta
3.- El proveedor deberá mencionar en su propuesta las marcas ofertadas.				X		Si se menciona la marca de todos los productos
4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial NOM-251-SSA1-2009, relativas a las prácticas de higiene para el almacenaje, distribución y manejo de los productos y presentar copia de documento que lo pruebe.				X		Si presenta
5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la entrega de los productos tendrán fecha de caducidad de 6 a 12 meses.				X		Si presenta
CONCLUSIONES:			El proveedor no cumple, en tanto que en el Anexo 2 propuesta técnica, en el apartado de especificaciones técnicas se presentan discrepancias con respecto a la declaración nutricional plasmada en los productos de la muestra física, aunado a que en la propuesta técnica no se especifica si el atún que oferta es de agua o de aceite. En la muestra física y el Anexo 2 no coincide el gramaje ofertado del puré de tomate.			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE		
				DISTRIBUIDORA CRISEL S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	12000	PAQUETE	Despensa en bolsa de plástico transparente que contenga los siguientes productos: Aceite de cocina - 500 ml 2 Latas de atún agua. Que contengan máximo un 4% de soja - 130 o 140 grs Café soluble - 50 grs. Mayonesa - 105 grs. Puré de tomate - 210 grs. Atole de sabores - 47 o 50 grs. Lata de sardina - 425 grs. 2 Leche entera, en envase tetra pak -Litro Bolsa de plástico resistente, transparente - Pieza Arroz Súper Extra - Kilogramo Papel higiénico con 4 rollos con 400 hojas dobles - Paquete c/4 Lenteja - 500 grs. Paquete de servilletas - C/100 piezas Paquete de galletas tipo Marías - 170 grs. 2 Paquetes pasta fideo - 200 grs. Paquete de sal molida - 250 grs. Caja de consomé de pollo que incluya 2 cubos Bolsa de cereal - 200 grs. Frijol pinto - Kilogramo Azúcar estándar - Kilogramo	X		Todos los productos especifican la marca, son de los gramajes solicitados y la bolsa de plástico en la que se presenta la despensa es transparente y resistente conforme a lo solicitado
1.- Se requiere muestra física de los productos ofertados en la presentación requerida, de acuerdo al numeral 2. Requerimiento del Anexo técnico.					X	En la descripción del anexo 2, la presentación descrita no coincide con la cantidad y unidades de medida solicitada en el anexo técnico.
2.- Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar las despensas dentro del horario y domicilio determinado, así como de descargarlas y acomodarlas en el espacio que serán almacenadas.				X		Si presenta
3.- El proveedor deberá mencionar en su propuesta las marcas ofertadas.				X		Si se menciona la marca de todos los productos
4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial NOM-251-SSA1-2009, relativas a las prácticas de higiene para el almacenaje, distribución y manejo de los productos y presentar copia de documento que lo pruebe.					X	Presenta el manifiesto, pero no presenta el documento que lo pruebe
5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la entrega de los productos tendrán fecha de caducidad de 6 a 12 meses.				X		Si presenta
CONCLUSIONES:			El proveedor no cumple, en tanto que no presenta el documento probatorio de que cumple con la Norma Oficial NOM-251-SSA1-2009, además de que en la descripción del anexo 2 la presentación descrita no coincide con la cantidad y unidades de medida solicitada en el anexo técnico.			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"**

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE		
				COMERCIALIZADORA RAFIFRUIT S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	12000	PAQUETE	Despensa en bolsa de plástico transparente que contenga los siguientes productos: Aceite de cocina - 500 ml 2 Latas de atún agua. Que contengan máximo un 4% de soya - 130 o 140 grs. Café soluble - 50 grs. Mayonesa - 105 grs. Puré de tomate - 210 grs. Atole de sabores - 47 o 50 grs. Lata de sardina - 425 grs. 2 Leche entera, en envase tetra pak - Litro Bolsa de plástico resistente, transparente - Pieza Arroz Súper Extra - Kilogramo Papel higiénico con 4 rollos con 400 hojas dobles - Paquete c/4 Lenteja - 500 grs. Paquete de servilletas - C/100 piezas Paquete de galletas tipo Marías - 170 grs. 2 Paquetes pasta fideo - 200 grs. Paquete de sal molida - 250 grs. Caja de consomé de pollo que incluya 2 cubos Bolsa de cereal - 200 grs. Frijol pinto - Kilogramo Azúcar estándar - Kilogramo	X		Todos los productos especifican la marca y son de los gramajes solicitados
1.- Se requiere muestra física de los productos ofertados en la presentación requerida, de acuerdo al numeral 2. Requerimiento del Anexo técnico.				X		Se presenta muestra física conforme a lo solicitado
2.- Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar las despensas dentro del horario y domicilio determinado, así como de descargarlas y acomodarlas en el espacio que serán almacenadas.				X		Si presenta
3.- El proveedor deberá mencionar en su propuesta las marcas ofertadas.				X		Si se menciona la marca de todos los productos
4.- Manifiesto bajo protesta decir verdad que cumple con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial NOM-251-SSA1-2009, relativas a las prácticas de higiene para el almacenaje, distribución y manejo de los productos y presentar copia de documento que lo pruebe.				X		Si presenta
5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la entrega de los productos tendrán fecha de caducidad de 6 a 12 meses.				X		Si presenta
CONCLUSIONES:			El proveedor cumple con todo lo solicitado, presenta ficha técnica y muestra física especificando marcas y gramajes, así como la documentación requerida conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.			

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

ASPECTOS TÉCNICOS:				LICITANTE		
				COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
1	12000	PAQUETE	Despensa en bolsa de plástico transparente que contenga los siguientes productos: Aceite de cocina - 500 ml 2 Latas de atún agua. Que contengan máximo un 4% de soya - 130 o 140 grs Café soluble - 50 grs. Mayonesa - 105 grs. Puré de tomate - 210 grs. Atole de sabores - 47 o 50 grs. Lata de sardina - 425 grs. 2 Leche entera, en envase tetra pak -Litro Bolsa de plástico resistente, transparente - Pieza Arroz Súper Extra - Kilogramo Papel higiénico con 4 rollos con 400 hojas dobles - Paquete c/4 Lenteja - 500 grs. Paquete de servilletas - C/100 piezas Paquete de galletas tipo Marías - 170 grs. 2 Paquetes pasta fideo - 200 grs. Paquete de sal molida - 250 grs. Caja de consomé de pollo que incluya 2 cubos Bolsa de cereal - 200 grs. Frijol pinto - Kilogramo Azúcar estándar - Kilogramo		X	El paquete de galletas tipo María que viene en la muestra física no especifica los gramos que contiene
1.- Se requiere muestra física de los productos ofertados en la presentación requerida, de acuerdo al numeral 2. Requerimiento del Anexo técnico.				X		Se presenta muestra física conforme a lo solicitado
2.- Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar las despensas dentro del horario y domicilio determinado, así como de descargarlas y acomodarlas en el espacio que serán almacenadas.				X		Si presenta
3.- El proveedor deberá mencionar en su propuesta las marcas ofertadas.				X		Si se menciona la marca de todos los productos
4.- Manifiesto bajo protesta decir verdad que cumple con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial NOM-251-SSA1-2009, relativas a las prácticas de higiene para el almacenaje, distribución y manejo de los productos y presentar copia de documento que lo pruebe.					X	Presenta el manifiesto, pero no presenta el documento que lo pruebe
5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la entrega de los productos tendrán fecha de caducidad de 6 a 12 meses.				X		Si presenta
CONCLUSIONES:			El proveedor no cumple, en tanto que el paquete de galletas tipo María presentado en la muestra física no especifica en la envoltura la cantidad contenida, además de no presentar el documento probatorio de que cumple con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial NOM-251-SSA1-2009.			

II.- Evaluación que determina si las "PROPOSICIONES" resultan solventes o no solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la "LEY" y Los resultados del dictamen técnico emitido por el "ÁREA REQUIRENTE", la "PROPUESTA" del LICITANTE COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el "ANEXO 1. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES", por lo que se califican Solventes técnicamente sus "PROPOSICIONES".

De acuerdo con lo antes señalado, del resultado del dictamen técnico emitido por el "ÁREA REQUIRENTE", las "PROPUESTAS" de los LICITANTES ALMACENADORA MERCADER, S.A., DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN con la

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026**

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el "ANEXO 1. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)" de las "BASES", por lo que se califican **No Solventes** técnicamente sus "PROPOSICIONES".

Cuarto. – "LICITANTES" cuyas "PROPUESTAS" se desechan Legal-Administrativamente y Técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción I de la "LEY", y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **ALMACENADORA MERCADER, S.A., DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Técnicos solicitados en el punto 11.1 de las "BASES", por lo que se califican **No solventes** técnicamente sus "PROPOSICIONES" y **NO** son susceptibles de Evaluación Económica, de conformidad al numeral **14. DESECHAMIENTO DE "PROPUESTAS" DE LOS "LICITANTES"** de las "BASES", de conformidad con lo siguiente:

ALMACENADORA MERCADER, S.A., No Cumple con los siguientes requisitos técnicos;

- Anexo 2 propuesta técnica, en especificaciones técnicas presenta discrepancias respecto a la declaración nutricional presentada en la Muestra Física.
- En la propuesta técnica presentada no especifica si el atún que oferta es de agua o aceite.
- En el puré de tomate la muestra que presenta es de 259 grs. Y en su Anexo 2 propuesta técnica oferta 210 grs., por lo que presenta discrepancias entre las mismas.

DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V., No Cumple con los siguientes requisitos técnicos;

- En el Anexo 2 propuesta técnica en la descripción, la presentación no coincide con la cantidad y unidad de medida con la del proveedor y la solicitados en el "ANEXO 1. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", de las "BASES".
- En las disposiciones establecidas en la **NOM-251-SSA1-2009**, presenta el manifiesto, sin embargo no anexa copia de los documentos que lo comprueben.

COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., No Cumple con los siguientes requisitos técnicos;

- En la Muestra Física de las Galletas tipo María no especifica los gramos que contiene.
- En las disposiciones establecidas en la **NOM-251-SSA1-2009**, presenta el manifiesto, sin embargo no anexa copia de los documentos que lo comprueben.

QUINTO.- Relación de "LICITANTES" cuyas "PROPUESTAS" resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la "LEY", y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por el **LICITANTE COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos y Técnicos establecidos en las "BASES" de la "CONVOCATORIA", por lo que se califica como **SOLVENTE** en su "PROPUESTA" y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la "LEY", conforme al punto 11.1 de las "BASES" de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026** denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL". Se procede a analizar la "PROPUESTA" solvente presentadas que aseguren a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las "BASES" de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026** denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL". Se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las "PROPOSICIONES" presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el **LICITANTE COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las "BASES", este hecho aislado, no es determinante por sí solo para

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

fallar a su favor el otorgamiento del "CONTRATO" respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", observándose lo siguiente:

PARTIDA	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"			COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VPIM	
1	Despensa en bolsa de plástico transparente que contenga los siguientes productos: 1 Botella de aceite de cocina en presentación de 500 ml. 2 Latas de atún en agua que contengan máximo 4% de soya en presentación de 130 o 140 grs. 1 Frasco de café soluble en presentación de 50 grs. 1 Frasco de mayonesa en presentación de 105 grs. 1 Envase tetrapak de puré de tomate en presentación de 210 grs. 1 Sobre de atole de sabores en presentación de 47 o 50 grs. 1 Lata de sardina en presentación de 425 grs. 2 Envases tetrapak de leche entera en presentación de 1 litro. 1 Bolsa de plástico resistente, transparente. 1 Bolsa de arroz en presentación de 1 kilogramo. 1 Paquete de papel higiénico que incluye 4 rollos con 400 hojas dobles. 1 Bolsa de lentejas en presentación de 500 grs. 1 Paquete de servilletas en presentación de 100 piezas. 1 Paquete de galletas tipo Marias en presentación de 170 grs. 2 Paquetes de pasta fideo en presentación de 200 grs. 1 Paquete de sal molida en presentación de 200 grs. 1 Caja de consomé de pollo que incluye 2 cubos. 1 Bolsa de cereal en presentación de 200 grs. 1 Bolsa de frijol pinto en presentación de 1 kilogramo. 1 Bolsa de azúcar estándar en presentación de 1 kilogramo.	12,000	PAQUETE	\$394.92	\$4,739,040.00	-4.97%	\$ 415.59
				SUB-TOTAL	\$4,739,040.00	SUB-TOTAL	\$ 4,987,080.00
				IVA	\$0.00	IVA	\$0.00
				TOTAL	\$4,739,040.00	TOTAL	\$ 4,987,080.00

VPIM: VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De lo anterior, se concluye la revisión de la "PROPUESTA", el "LICITANTE" COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., Cumple con la variación porcentual referente a la "PARTIDA" 1 de las "BASES", con respecto al costo de referencia resultado de la investigación de Mercado, se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la "LEY", garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la "LEY"; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este "COMITÉ" del "OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA", resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 79 de la "LEY", se ADJUDICA el CONTRATO CERRADO de la siguiente manera:

I.-Para la "PARTIDA" 1 de las "BASES" al "PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., para la "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL" por un monto total de \$4,739,040.00 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil cuarenta de pesos 00/100 M.N.) Con Impuesto al Valor Agregado, además de que se deberán aplicar aquellos Impuestos que conforme a su Régimen Fiscal sean aplicables. Lo anterior por tratarse del "LICITANTE", cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

especificaciones técnicas derivadas del "Anexo 1. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)", además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer un precio solvente más conveniente.

PARTIDA	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"			COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Despensa en bolsa de plástico transparente que contenga los siguientes productos: 1 Botella de aceite de cocina en presentación de 500 ml. 2 Latas de atún en agua que contengan máximo 4% de soya en presentación de 130 o 140 grs. 1 Frasco de café soluble en presentación de 50 grs. 1 Frasco de mayonesa en presentación de 105 grs. 1 Envase tetrapak de puré de tomate en presentación de 210 grs. 1 Sobre de atole de sabores en presentación de 47 o 50 grs. 1 Lata de sardina en presentación de 425 grs. 2 Envases tetrapak de leche entera en presentación de 1 litro. 1 Bolsa de plástico resistente, transparente. 1 Bolsa de arroz en presentación de 1 kilogramo. 1 Paquete de papel higiénico que incluye 4 rollos con 400 hojas dobles. 1 Bolsa de lentejas en presentación de 500 grs. 1 Paquete de servilletas en presentación de 100 piezas 1 Paquete de galletas tipo Marías en presentación de 170 grs. 2 Paquetes de pasta fideo en presentación de 200 grs. 1 Paquete de sal molida en presentación de 200 grs. 1 Caja de consomé de pollo que incluye 2 cubos. 1 Bolsa de cereal en presentación de 200 grs. 1 Bolsa de frijol pinto en presentación de 1 kilogramo. 1 Bolsa de azúcar estándar en presentación de 1 kilogramo.	12000	PAQUETE	\$394.92	\$4,739,040.00
SUB-TOTAL					\$4,739,040.00
IVA					\$0.00
TOTAL					\$4,739,040.00

Segundo. - En cumplimiento al punto 20 de las "BASES" de la LICITACIÓN, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la "LEY", 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el "PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN JURÍDICA del "OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA", para la firma del "CONTRATO", dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el "PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del "OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA", en términos del artículo 17 de la "LEY".

Tercero. - Apercíbase al "PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del "CONTRATO" que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las "BASES", así como las previstas en la "LEY".

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".



La Ciudad que
te cuida

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026

"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

Cuarto.- Notifíquese al "PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., que de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las "BASES" de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL" deberá entregar la fianza de Garantía.

Quinto.- De acuerdo con el numeral 22 de la "BASES", el "CONTRATO" a celebrarse con el "PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del "FALLO" y hasta 01 de diciembre del 2026, conforme a los plazos establecidos en las "BASES", sus anexos y la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR", de conformidad con los artículos 76 y 83 de la "LEY", sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la "CONVOCATORIA", en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la "PROPUESTA" presentada por el "PROVEEDOR".

Sexto. - Notifíquese la presente RESOLUCIÓN DEL "FALLO" a los "LICITANTES", en los términos establecidos en las "BASES" que rigen el presente "PROCEDIMIENTO" de LICITACIÓN, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la "LEY".

Séptimo. - El "PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la "LEY".

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN DE "FALLO" en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY"; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este "Comité", son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1, fracción VI de la "LEY", se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.
Emily Viridiana Castañeda Castellón	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
L.T.S. Lucero Alcaraz Valdivia	Jefa de Supervisión de Casos ÁREA REQUERENTE
Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda	Directora del Área de Trabajo Social UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO

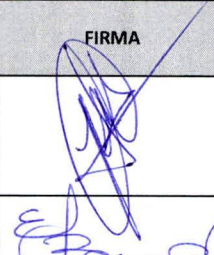
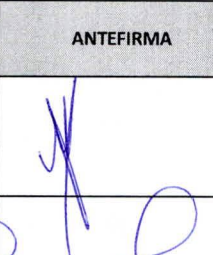
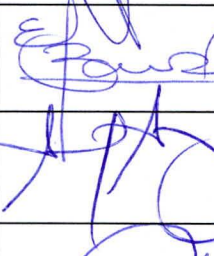
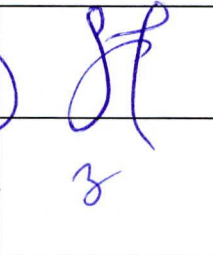
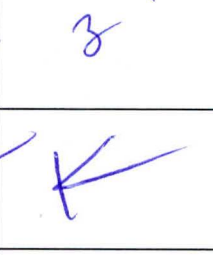
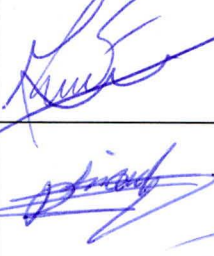
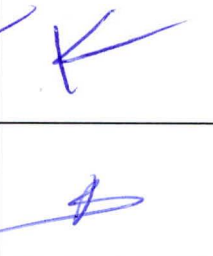
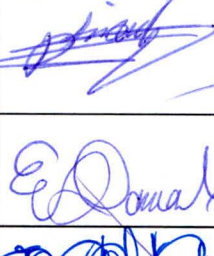
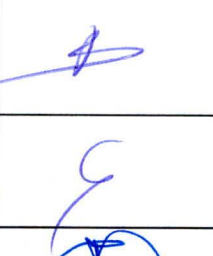
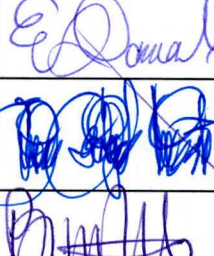
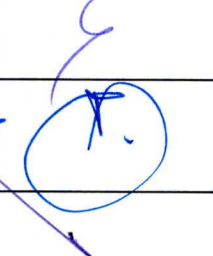
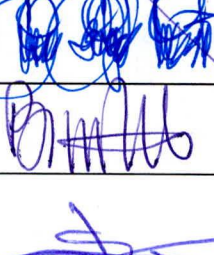
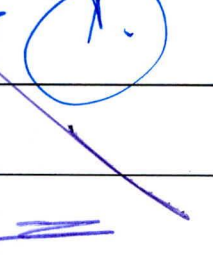
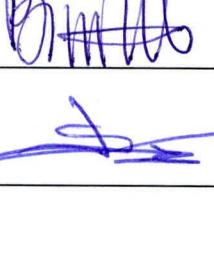
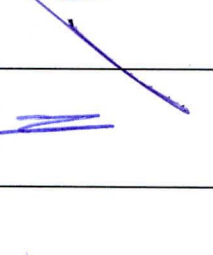
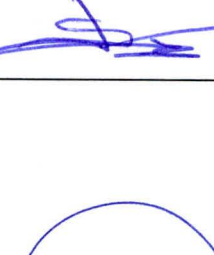
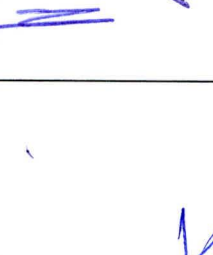
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **10:32** horas del día **29 de abril del 2026**.

Cúmplase. Así lo resolvió el "COMITÉ" del "OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA", con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por la "ÁREA REQUERENTE" y la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Raquel Plascencia Heredia	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Saúl Armando Saénz Miranda.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Karen Jazmin Frias Nungaray.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal.		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. Vocal.		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.	Representante Suplente de COMCE de Occidente, A.C. (Consejo Mexicano de Comercio Exterior). Vocal.		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".



ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026
"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL"

INVITADO PERMANENTE			
Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Aranzazú Méndez González.	Titular de la Dirección Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
INVITADO			
L.C.P. Ana María Peña Rodríguez.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

POR EL ÁREA REQUERENTE

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Mtra. Dora Aida Vargas Ocegueda	Directora del Área de Trabajo Social. Unidad Ejecutora del Gasto.		
Lic. Lucero Alcaraz Valdivia.	Jefa de Supervisión de Casos. Área Requerente.		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores... Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de "FALLO" de adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-01/2026 denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL".

